



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 10 de julio de 2019

MHCD N° 631

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LA LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019 'QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019', CONGRESO NACIONAL (PARLAMENTO DEL MERCOSUR/ENTIDAD DE ENLACE PARAGUAY) - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD)", presentado por varios Diputados Nacionales y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 3 de julio del año 2019.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

1/7



Néstor Fabián Ferrer Miranda
Néstor Fabián Ferrer Miranda
Secretario Parlamentario



Pedro Allianá Rodríguez
Pedro Allianá Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados

Erica Noemí Vargas
Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores

AL
HONORABLE SEÑOR
BLAS ANTONIO LLANO RAMOS, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Vjor/D - 1951663



Roberto C. Cuenca
Roberto C. Cuenca
H. Cámara de Senadores

Secretaría General - Cámara de Senadores



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

LEY N°.....

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LA LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019 'QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019', CONGRESO NACIONAL (PARLAMENTO DEL MERCOSUR/ENTIDAD DE ENLACE PARAGUAY) - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD)

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Apruébase la disminución en la estimación de los ingresos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 aprobado por la Ley N° 6258, de fecha 7 de enero de 2019, afectando a la Entidad Congreso Nacional por el monto total de G. 1.742.288.920 (Guaraníes un mil setecientos cuarenta y dos millones doscientos ochenta y ocho mil novecientos veinte), de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.



Artículo 2°.- Establécese la disminución de los créditos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 aprobado por la Ley N° 6258, de fecha 7 de enero de 2019, afectando a la Entidad Congreso Nacional (Parlamento del Mercosur/Entidad de Enlace Paraguay), por el monto total de G. 1.742.288.920 (Guaraníes un mil setecientos cuarenta y dos millones doscientos ochenta y ocho mil novecientos veinte), de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 3°.- Apruébase la modificación en la estimación de los ingresos dentro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Ley N° 6258, de fecha 7 de enero de 2019, afectando a la Presidencia de la República por un monto total de G. 1.742.288.920 (Guaraníes un mil setecientos cuarenta y dos millones doscientos ochenta y ocho mil novecientos veinte), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 4°.- Apuébase la transferencia de créditos dentro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Ley N° 6258, de fecha 7 de enero de 2019, afectando a la Presidencia de la República (Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad), por un monto total de G. 1.742.288.920 (Guaraníes un mil setecientos cuarenta y dos millones doscientos ochenta y ocho mil novecientos veinte), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 5°.- Establécese que las autoridades de la Presidencia de la República - Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 6°.- La modificación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será en carácter de excepción a lo establecido en la Ley N° 1954/02 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY N° 1535/99 'DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO' y al Artículo 15 de la Ley N° 6258/19 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

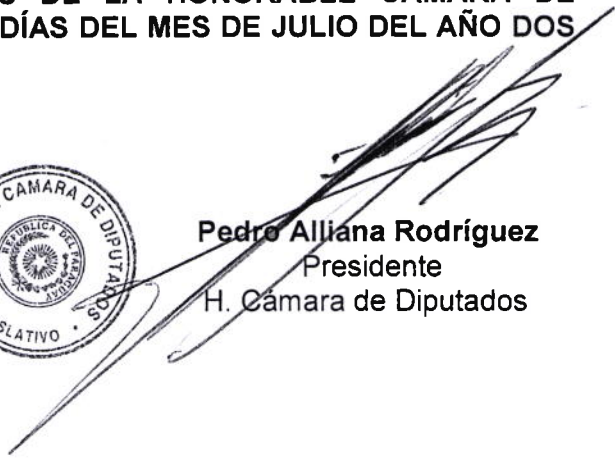
Artículo 7°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria en el Ejercicio Fiscal vigente, a la fecha de la promulgación de la presente Ley.

Artículo 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Néstor Fabján Ferrer Miranda
Secretario Parlamentario




Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

ANEXO
Ley N°.....

11 01	CONGRESO NACIONAL
-------	-------------------

Grup.	Subgr.	Orig./De t	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	150	151	10	INGRESOS CORRIENTES	119.345.567.162	-50.000.000	119.295.567.162	1.714.448.920	0	117.581.118.242
				TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
200	220	221	10	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL	20.174.293.763	50.000.000	20.224.293.763	27.840.000	0	20.196.453.763
				RECURSOS DEL TESORO						
TOTAL					139.519.860.925	0	139.519.860.925	1.742.288.920	0	137.777.572.005

Niv/Ent	Descripción
12 01	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Grup.	Subgr.	Orig./De t	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	150	151	010	INGRESOS CORRIENTES	484.167.670.535	-652.135.192	483.515.535.343	0	1.742.288.920	485.257.824.263
				TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
TOTAL					484.167.670.535	-652.135.192	483.515.535.343	0	1.742.288.920	485.257.824.263

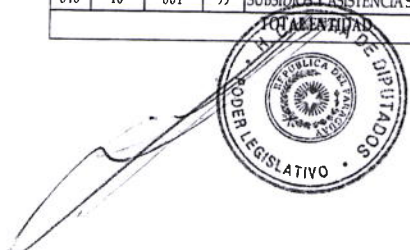
Entidad	11 01	TESORERIA INSTITUCIONAL
Tipo de Presup.	1	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN
Programa	002	PARLAMENTO DEL MERCOSUR/ENTIDAD DE ENLACE PARAGUAY
Unidad Resp.	01	CÁMARA DE SENADORES Y CÁMARA DE DIPUTADOS

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
210	10	001	99	SERVICIOS BÁSICOS	10.000.000	0	10.000.000	7.000.000	0	3.000.000
230	10	001	99	PASAJES Y VIATICOS	545.000.000	0	545.000.000	0	0	545.000.000
240	10	001	99	GASTOS POR SERV. DE ASEO, MANT. Y REP.	980.000.000	-780.500.000	199.500.000	90.389.220	0	109.110.780
250	10	001	99	ALQUILERES Y DERECHOS	150.000.000	-27.000.000	123.000.000	0	0	123.000.000
260	10	001	99	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	22.000.000	0	22.000.000	1.431.200	0	20.568.800
280	10	001	99	OTROS SERVICIOS EN GENERAL	52.500.000	-52.500.000	0	0	0	0
310	10	001	99	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	21.000.000	0	21.000.000	4.828.500	0	16.171.500
320	10	001	99	TEXTILES Y VESTUARIOS	15.800.000	-14.000.000	1.800.000	1.800.000	0	0
390	10	001	99	OTROS BIENES DE CONSUMO	10.000.000	0	10.000.000	10.000.000	0	0
540	10	001	99	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTA	60.000.000	0	60.000.000	27.840.000	0	32.160.000
851	10	001	99	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	6.695.000.000	0	6.695.000.000	1.599.000.000	0	5.096.000.000
TOTAL ENTIDAD					8.561.300.000	-874.000.000	7.687.300.000	1.742.288.920	0	5.945.011.080

Entidad	12 01	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Tipo de Presup.	2	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCIÓN
Programa	001	DESARROLLO SOCIAL EQUITATIVO
Subprograma	08	ASISTENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Unidad Resp.	30	SECRE. NAC. POR LOS DDHH DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
350	10	001	99	PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDIC	6.000.000.000	37.854.049	6.037.854.049	0	871.144.460	6.908.998.509
846	10	001	99	SUBSIDIOS Y ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS Y FAMI	7.500.000.000	-1.055.446.544	6.444.553.456	0	871.144.460	7.315.697.916
TOTAL ENTIDAD					13.500.000.000	-1.017.592.495	12.482.407.505	0	1.742.288.920	14.224.696.425

[Handwritten signature]





Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Asunción, 28 de mayo de 2019

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción: 05 JUN 2019	
Según Acta Nº 26 Sesión ORD	
Expediente Nº 51663 C/S	

Señor
Don Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Presente

Tenemos el honor de dirigirnos al Señor Presidente con el objeto de presentar para su estudio, consideración y aprobación el Proyecto de Ley "QUE APRUEBA LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LA LEY Nº 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", AFECTANDO A LA ENTIDAD CONGRESO NACIONAL (PARLAMENTO DE MERCOSUR/ENTIDAD DE ENLACE PARAGUAY) Y A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA (SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD)", por el monto total de G. 5.514.100.160 (GUARANIES CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE MILLONES CIEN MIL CIENTO SESENTA).

Señor Presidente, el Proyecto de Ley que nos ocupa, se refiere al Parlamento del Mercosur, cuyas partidas presupuestarias se encuentran dentro de la Entidad 11 1 Congreso Nacional, Tipo de Presupuesto 1, Programa 2, con un presupuesto asignado para el presente ejercicio fiscal de G. 23.599 millones de guaranies.

De este total, el 55% están destinados a Servicios Personales, con 18 Parlamentarios del Mercosur y 22 funcionarios permanentes.

El Parlamento del Mercosur, mediante Recomendación Nº 17/18 de fecha 10 de setiembre de 2018, recomienda al Consejo del Mercado Común (CMC) que el presupuesto para el año 2019 del Parlasur sea por el monto de US\$ 2.738.229 (dólares americanos dos millones setecientos treinta y ocho mil doscientos veintinueve).

Esta Recomendación del Parlasur es aceptada por el Consejo del Mercado Común, según Decisión Mercosur Nº 10/18, aprobado en fecha 17 de diciembre de 2018 (MERCOSUR/CMC/DEC. Nº 10/18, PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR PARA EL EJERCICIO 2019, CRITERIOS DE CONTRIBUCIÓN DE LOS APORTES), debiendo los estados partes aportar conforme al porcentaje, que puede visualizarse en el siguiente cuadro:

ESTADOS	PORCENTAJE A APORTAR Decisión Mercosur Nº 10/18	MONTO A APORTAR EN DÓLARES	MONTO A APORTAR EN GUARANIES T.C. = 6.000
Argentina	24%	657.175	3.943.049.760
Brasil	44%	1.204.821	7.228.924.560
Paraguay	16%	438.117	2.628.699.840
Uruguay	16%	438.117	2.628.699.840
TOTAL	100%	2.738.229	16.429.374.000

Walter Enrique Harms
Diputado Nacional

BASILIO NUÑEZ
Diputado Nacional

Justo Zacarias Iríni
Diputado Nacional

Raúl Latorre
Diputado Nacional
Honorable Cámara de Diputados

EDWIN REIMER BUHLER
Diputado Nacional

Miguel Vadeo Rojas M.
Diputado Nacional

Abj. Rocío Abed de Zaccaro
Diputada Nacional

00 00006

En el caso de Paraguay, este aporte de G. 2.628 millones está presupuestado en el Programa citado anteriormente de la Entidad 11 1 Congreso Nacional en el Objeto del Gasto 851 Transferencias Corrientes al Sector Externo por un monto total de G. 6.695 millones, 4 mil millones más del aporte que se requiere.

Haciendo una revisión de la ejecución histórica sólo de este rubro, en el año 2018 estaba presupuestado 7.995 millones, de este monto se reprogramó 1.000 millones para otros rubros, y se ejecutó sólo 4.300 millones, es decir, apenas el 54%.

En el siguiente cuadro puede verse que sólo en este rubro está sobreestimado el presupuesto teniendo en cuenta el aporte que debe realizar nuestro país, pudiendo realizarse un importante ahorro para este año de 4.067 millones de guaraníes.

OBJETO DEL GASTO 851 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO

AÑO	PRESUPUESTO	REPROGRAMADO	PRESUP. AJUSTADO	EJECUTADO	% DE EJECUCION	SALDO PRESUP.
2019*	6.695.000.000	0	6.695.000.000	0	0%	6.695.000.000
2.018	7.995.017.807	1.000.000.000	6.995.017.807	4.300.000.000	54%	2.695.017.807
2.017	7.995.017.807	0	7.995.017.807	4.483.755.000	56%	3.511.262.807
2.016	7.995.017.807	0	7.995.017.807	5.500.000.000	69%	2.495.017.807

*Ejecutado al 23/04/2019

En otros rubros, analizando el histórico de ejecución presupuestaria también pueden realizarse ajustes, que en su conjunto representará una disminución de más de 5.500 millones de guaraníes, que excluyendo los Servicios Personales, es el 52% de los gastos asignados a este Programa, con la importante aclaración, de que en caso de requerirse mayores asignaciones de recursos, se puede reprogramar de los otros Programas que están dentro de la Entidad 11 1 Congreso Nacional.

Los rubros disminuidos corresponden a Servicios Básicos, Pasajes y viáticos, Gastos por Serv. de Aseo, Mant. y reparac., Alquileres y Derechos, Serv. Tecnicos y Profesionales, Otros Servicios en general, Productos Alimenticios, Textiles y Vestuarios, Combustibles y lubricantes, Otros Bienes de Consumo, Adq. De Eq. De Oficina y Computación, y Transferencias corrientes al sector externo, totalizando el monto total de G. 5.514.100.160 (GUARANIES CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO MIL CIENTO SESENTA).

A fin de darle un mejor y efectivo uso de los recursos, se propone destinar estos recursos a la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), tanto para el tratamiento como para la adquisición de ayudas técnicas para las personas con discapacidad a consecuencia de accidentes de tránsito.

Según datos disponibles, la tasa de mortalidad por siniestros viales de Paraguay es de aproximadamente 21/100 mil habitantes. El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, informa que cada año se tiene más de 1.000 fallecidos, de los cuales más del 70% son motociclistas y casi 40 mil lesionados de los cuales el 53% son motociclistas. El 90% de las camas de terapia del país están ocupadas por víctimas de siniestros viales, quedando aproximadamente más de 300 discapacitados parciales o totales por año, a consecuencia de los siniestros viales.

El costo por paciente en terapia intensiva es de aproximadamente 3,5 millones de guaraníes por día y se tiene un promedio de 16 días de internación por cada paciente, estimándose pérdidas con un costo aproximado de 100 millones de dólares anuales.

EDWIN REIMER BUHLER
Diputado Nacional

Abg. Rocio Abed de Zacarias
Diputada Nacional

Justo Zacarias Irún
Diputado Nacional

Raúl Latorre
Diputado Nacional

Honorable Cámara de Diputados

Miguel Padeo Rojas M.
Diputado Nacional

Walter Enrique Harms
Diputado Nacional

ASILIO NUÑEZ
Diputado Nacional

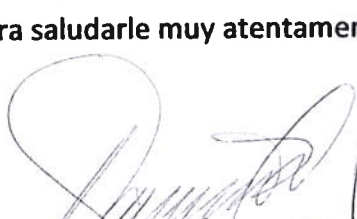
3

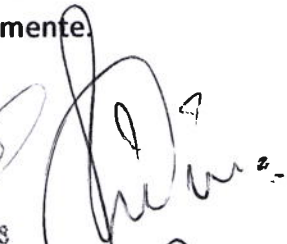
001.00007

A causa del aumento de los accidentes de tránsito, la demanda de sillas de ruedas en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (Senadis) se quintuplicó en los últimos años, reflejando un notorio aumento de personas con ese tipo de discapacidad, que en su mayoría son por accidentes de tránsito.


De un promedio anual de 700 sillas de ruedas, actualmente la demanda pasó a casi 3 mil sillas de ruedas, esto sin considerar la enorme pérdida económica que significa, no solamente el tratamiento por parte de la Senadis y otras instituciones del Estado, sino también la repercusión que tiene estos accidentes en la fuerza laboral.

Por las razones expuestas, más la que en su momento expondremos en las comisiones, o eventualmente en la Plenaria de esta Honorable Cámara, solicitamos al Señor Presidente el tratamiento en la brevedad posible, haciendo propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.


Abg. Rocio Abed de Zacarias
Diputada Nacional


Miguel Tadeo Rojas M.
Diputado Nacional


Justo Zacarias Irún
Diputado Nacional


Walter Sánchez
Diputado Nacional


Raúl Latorre
Diputado Nacional
Honorable Cámara de Diputados


EDWIN REIMER BUHLER
Diputado Nacional


BASILIO NUÑEZ
Diputado Nacional

7/7